



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/745

2008/10/007/0/3845

ad1

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 JUN. 2009

VISTO: el Convenio celebrado el 5 de diciembre de 2008 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Banco de Previsión Social.-----

RESULTANDO: **I)** Que dicho Convenio tiene por finalidad el traslado de personas relevadas en diferentes localidades del país ubicadas a más de 250 kms., hasta Montevideo y su retorno a fin de ser atendidas en el Hospital de Ojos.-----

II) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 2009 se aprobó en todas sus partes el Convenio antedicho.-----

III) Que se prevé ampliar en un 100% los fondos autorizados para el traslado de pacientes al Hospital de Ojos, a fin de dar continuidad a el servicio que se esta prestando oportunamente.-----

CONSIDERANDO: que al respecto se emitió el Documento de Afectación N°143 por la suma de \$360.000,00 para atender el costo de la presente ampliación.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

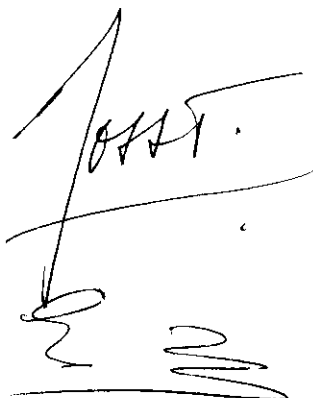
R E S U E L V E:

1°.- Ampliase en la suma de \$360.000,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil), el Convenio suscrito el 5 de diciembre de 2008 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Banco de Previsión Social, el que fuera aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de

febrero de 2009, con la finalidad del traslado de personas relevadas en diferentes localidades del país ubicadas a más de 250 kms., hasta Montevideo y su retorno a fin de ser atendidas en el Hospital de Ojos.-----

2°.- Autorízase a dichos fines, la inversión de la suma de \$360.000,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil), la que será atendida con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 001, Proyecto 702, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.An official stamp featuring a handwritten signature in blue ink above the printed name and title of the President of the Republic.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República